

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo: - ASOC PARA RECUPERACION MEMORIA HISTORICA

Dirección:

Localidad: Ponferrada 24403 (Provincia: León - País: España)

Teléfono de contacto:

Correo electrónico: Correo electrónico:

Alerta Email: Si

Alerta Sms: Si

Datos del
registro

Número de registro: REGAGE26e00080588002

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 15/09/2026 10:09:21

Fecha y hora de registro: 15/09/2026 10:09:27

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: L01240140 - Ayuntamiento de Bembibre

Organismo raíz: L01240140 - Ayuntamiento de Bembibre

Nivel de administración: Administración Local

Asunto: Calle dedicada al Maestro Agustín Alonso Jambrina

Expone: D. Agustín – como se recuerda que le llamaban sus alumnos al maestro Agustín Alonso Jambrina- había nacido en Moraleja del Vino, Zamora, el 13 de enero de 1898 y ejerció de maestro en San Román de Bembibre durante la década de los años 20 del siglo pasado y hasta el golpe franquista, terminando sus días asesinado el 15 de septiembre de 1936, cuando contaba con sólo 38 años y dejaba huérfanos a su familia, esposa y tres hijos, a sus alumnos de su carisma profesional y humano y al pueblo de San Román de su quehacer comunitario en favor de los más desfavorecidos socialmente.
Su cadáver fue encontrado en la cuneta del kilómetro 318 de la Carretera N-VI, Madrid- Coruña, cerca de Astorga, junto con otro bembibrés, José Villar Sobrín, y enterrados como desconocidos en una esquina del cementerio del pueblo de Castrillo de las Piedras, municipio de Valderrey.
Juzgados en rebeldía, uno y otro más un centenar de bembibreses integrarían la causa 154/1936, por auxilio a la rebelión y que terminaría con penas de muerte a veinte de ellos, ejecutados el 5 de mayo de 1937 en las paredes del antiguo cementerio del Carmen, de Ponferrada, entre ellos el alcalde republicano de Bembibre en 1936, D. Arturo García Alonso que, en este caso sí, cuenta con una calle dedicada.

Solicita: Modificar el callejero de la localidad de San Román de Bembibre, asignando a la actual calle "Travesía de San Román de Bembibre" el nombre de "Calle Maestro Agustín Alonso Jambrina".

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.